

DECRETO Nº 499

CHIGUAYANTE, 15 MAR, 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 31, de Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de una hidrolavadora; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el articulo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de una hidrolavadora, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de una hidrolavadora al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, por un monto total \$356.988.- (trescientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 31, de Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 3°. Destínese la adquisición de a hidrolavadora, de Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, como bien inventariable.
- $4^{\circ}.$ Impútese el gasto al ítem N°29.05, Máquinas y equipos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

SECRETARIO MUNICIPAL

> LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR CHAVEZ NORIEGA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CIPALID

DIRECCION DE

ADMINISTRACION

FINANZAS

HCHN/LTS/REC/MAT/mag. Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Area Adquisiciones.

CHIGUAYANTE RECIBIDO U.S.V. HORA. 12 FRMA: 15 MAR. 2013

